

Quito, Abril 15 del 2016

Señores:

ANDINACOMEX, SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 276 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014: sobre las obligaciones de Comisario, respecto al desempeño de mis funciones de Comisario Principal de la Empresa ANDINACOMEX, SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S.A. tengo a bien poner en su conocimiento y consideración, el Informe de Comisario del Ejercicio 2015, para aprobación de la Junta General de Accionistas.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En mi opinión la Gestión efectuada por la Administración de la Compañía durante el ejercicio económico 2015, se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de orden societario, laboral, tributario, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2.- REGISTROS CONTABLES LEGALES.

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas Internas, entre otros; en cuanto a su conservación y mantenimiento, dentro de los cuales se puso especial atención a las obligaciones tributarias, por tanto se ha cumplido en lo estipulado en el Art. 263 de la Ley de Compañías.

He indagado y verificado mediante observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía, llegando a determinar que son adecuados.

3.- CONTROL INTERNO.

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía; en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría necesarias, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance, y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del Sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

4.- ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la compañía fueron elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Como se puede advertir de los Estados Financieros de la compañía presentan los siguientes resultados expresados en dólares:

ACTIVOS TOTALES	USD\$ 47.137,07
PASIVOS	USD\$ 56.590,45
PATRIMONIO	USD\$ -9.453,38
INGRESOS	USD\$ 62.201,14
TOTAL COSTOS Y GASTOS	USD\$ 72.818,40
PERDIDA DEL EJERCICIO	USD\$ -10.617,26

Dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, tengo a bien informar a los señores Accionistas que ANDINACOMEX, SERVICIOS EN COMERCIO EXTERIOR S.A. Cumple con todas las disposiciones constantes en las Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones, Estatutos y Procedimientos relacionados con las distintas obligaciones y transacciones propias de su actividad, lo cual repercute favorablemente en su imagen frente a proveedores, clientes y entidades de los sectores públicos y privados.

Por no existir de mí parte obligación alguna a la Administración de la Compañía, su Actividad o su Contabilidad por el ejercicio 2015. Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado.

Atentamente



PAUL FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ
CPA. Reg. Nacional 17-3241
CI. 171552947-3

 **COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE PICHINCHA** 
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERPERSONARIA DE CONTABILIDAD

**ACOSTA RODRIGUEZ
PAUL RERNANDO**
1715529473

 
17-3341
MEMBRO

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Cristina Trujillo
A. Dra. Cristina Trujillo C.

CPA
2010

Paul Rernando Acosta Rodriguez
CPA Lic. Paul Rernando Acosta Rodriguez